RESOLUCIÓN No. 136 DE 2026
(16 DE MARZO DE 2026)

"Por medio de la cual se designa el comité evaluador del proceso Mínima Cuantía GCSJ-MC-007-2026

LA SECRETARIA SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL META.

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 275 del 22 de mayo de 2020, se delegó en los secretarios de Despacho, la facultad como ordenadores de gasto y suscribir los actos administrativos relacionados con la función precontractual, contractual y poscontractual, incluyendo la facultad de la celebración y firma de contratos y toda clase de convenios.

Que se requiere designar a los profesionales que conformarán el Comité Evaluador para evaluar las propuestas según los factores previstos en la invitación publica dentro del proceso por contratación ***proceso Mínima Cuantía GCSJ-MC-007-2026***, para realizar una selección objetiva.

Teniendo en cuenta lo anterior la suscrita,

RESUELVE:

PRIMERO: Designar el Comité Evaluador que verificará las propuestas, según los factores previstos en la Invitación Publica dentro del ***proceso Mínima Cuantía GCSJ-MC-007-2026*** cuyo objeto es: **FORTALECER EL LIDERAZGO, LA IDENTIDAD CULTURAL Y EL INTERCAMBIO DE SABERES ANCESTRALES DE MUJERES AFROMETENSES, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DEL PRIMER ENCUENTRO ETNOCULTURAL, CON PARTICIPACIÓN DE 60 MUJERES NEGRAS EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO"**. El cual estará compuesto por las siguientes personas:

VERIFICACION	NOMBRE	DEPENDENCIA
Documentos de Orden Técnico	Edwin Fabian Sarmiento Torres	Gerente de Asuntos Étnicos
Documentos de Orden Económico	Alexander Padilla Barrera	CPS Financiero secretaria Social
Documentos de Orden Jurídico	Lorena campos Sánchez	CPS Abogada secretaria Social

SEGUNDO: El Comité Evaluador estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales que señala la ley, así mismo recomendará a la **secretaria**

Scanned with CamScanner

RESOLUCIÓN No. 136 DE 2026
(16 DE MARZO DE 2026)

social del Departamento del Meta, la viabilidad de la adjudicación o declaratoria de desierto, en el ***proceso Mínima Cuantía GCSJ-MC-007-2026"***, el sentido de la decisión a adoptar, de conformidad con la verificación y evaluación que se efectúe; sin perjuicio del apoyo directo que por su parte deberá cumplirse dentro de las fechas establecidas en el cronograma del proceso (Si aplica).

Cabe recordar que conforme el cronograma del proceso, el informe de Evaluación debe ser entregado el día 25 de febrero de 2026, en medio físico y magnético a la Gerencia de Asuntos Contractuales, para ser publicado en el Portal Único de Contratación SECOP II.

Dado en Villavicencio, a los Dieciséis (16) días del mes de marzo de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA GIRALDO AVILA
SECRETARIA SOCIAL

Proyectó: Yolena campos
Cto. 132/2026

Scanned with CamScanner